

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.
D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.

G.H. D. DANIEL GONZALEZ HERVIAS

P.S.O.E. D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.

CONCEJALES QUE JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

NO ADCRITOS D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN

G.H. D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

CONCEJALES QUE NO JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

C.S.H. D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

EL SECRETARIO D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL INTERVENTOR D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 3 de Abril de 2019, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala.

PUNTO Nº 1.- SORTEO PARA DETERMINAR LOS MIEMBROS DE LA MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Se procede a realizar el sorteo de las Mesas Electorales, a celebrar el día 28 día de Abril de 2019, cuyos miembros aparecen en el anexo adjunto.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

Toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena, para solicitar que se modifique su intervención en la página nº 7, ya que ella no ha nombrado directamente a D. Emilio Gálvez, si no que se refería al partido Socialista, aceptándose que se incluya la modificación indicada.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 31 de Enero de 2019, fue aprobado por 10 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sra. Concejala No adscrita, 4 votos en sentido de abstención, correspondientes: 1 voto del Sr. Concejala de G.H., 1 a los Sr. Concejala de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejala de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes al 2019.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 4.- DACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018 (4º TRIMESTRE).

Por parte del Sr. Alcalde se expone que la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales así como la obligación de comunicar la información de los Presupuestos de las Entidades locales, que deberá ejecutarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr. Interventor-Accidental, con fecha 29 de enero de 2019, de la ejecución presupuestaria acumulada al cuarto trimestre de 2018, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

PUNTO Nº 5.- DACIÓN DE CUENTAS. PLAN DE AJUSTE 20212-2023 (4ºTRIMESTRE).

En cumplimiento del art. 10 del RDL 7/2012, de 9 de marzo, por el que se creaba el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que dispuso: “Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales. Con carácter general, las Entidades Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral. Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local. Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que

informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad". Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3: "3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo: a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada. b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas. c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones." Además, la Orden Ministerial señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información: "1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización. 2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto. La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales." Elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda el formato de intercambio de información y cumplimentado el mismo dentro del plazo legalmente establecido, y rendida la información requerida por el Vice-Interventor con fecha 27 de enero de 2017, que se adjunta al presente, para su dación al Pleno de la Corporación, de conformidad con la normativa anteriormente referida.

Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO Nº 6.- DACIÓN DE CUENTAS. PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD (4º TRIMESTRE).

Por parte del Sr. Alcalde se expone que el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, y la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, así como la obligación de comunicar la información del Período Medio de Pago y de Morosidad de las Entidades locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr. Interventor-Accidental, con fecha 29 de enero de 2019, del Período Medio de Pago e informe de

Morosidad referida al CUARTO trimestre de 2018, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

PUNTO Nº 7.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2019.

Toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena, preguntando que por qué se traen las facturas del ejercicio 2016.

Le contesta el Sr. Concejala Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, dando una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 29 de marzo de 2019, señalando que se corresponden a facturas sobre servicios que se han necesitado para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y por el tiempo que se encontraban en tramitación las adjudicaciones correspondientes, de acuerdo con la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Y otras, que teniendo algún defecto subsanable, se traen a aprobación una vez, emitidos por los técnicos la conformidad a las mismas.

Los informes son favorables.

Sometido a votación, fue aprobado por 10 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 4 votos en sentido de abstención, correspondientes: 1 voto del Sr. Concejala de G.H., 1 al Sr. Concejala de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejala de I.U.-LOS VERDES.

UNICO: La aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluida en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2019.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 1/2019

FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO	Nº FACTURA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
28/11/2018	29/11/2018	2018/252	B86777356	TOURYBUS	363,00 €	3341-22700
31/12/2018	15/01/2019	2018/272	B86777356	TOURYBUS	660,00 €	3341-22700
29/10/2018	30/10/2019	2018/222	B86777356	TOURYBUS	385,00 €	3341-22700
				TOTAL	1.408,00 €	
				3341/22700		
28/11/2018	29/11/2018	2018/251	B86777356	TOURYBUS	132,00 €	3340-22700
				TOTAL	132,00 €	
				3340/22700		
15/11/2018	29/11/2018	2018/246	B86777356	TOURYBUS	924,00 €	2310-22700
29/11/2018	29/11/2018	218/253	B86777356	TOURYBUS	143,00 €	2310-22700
				TOTAL	1.067,00 €	
				2310/22700		
31/12/2018	15/01/2019	2018/271	B86777356	TOURYBUS	385,00 €	321-22700
				TOTAL	385,00 €	
				321/22700		
29/10/20018	30/10/2018	2018/221	B86777356	TOURYBUS	231,00 €	330-22700
				TOTAL	231,00 €	
				330/22700		
29/10/2018	31/10/2018	Emit- /010081	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	190,48 €	171/22700
31/10/2018	31/10/2018	Emit- /100224	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	40,04 €	171/22700



31/10/2018	31/10/2018	Emit- /100225	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	186,66 €	171/22700
06/11/2018	29/12/2018	Emit- /10322	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	2.107,66 €	171/22700
09/11/2018	10/01/2019	Emit- /10433	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	144,87 €	171/22700
15/11/2018	26/11/2018	Emit- /10610	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	117,89 €	171/22700
15/11/2018	26/11/2018	Emit- /10609	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	277,48 €	171/22700
21/11/2018	26/11/2018	Emit- /10792	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	211,39 €	171/22700
15/11/2018	26/11/2018	Emit- /10608	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	109,80 €	171/22700
15/11/2018	26/11/2018	Emit- /10618	B83169086	SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR	50,65 €	171/22700
				TOTAL 171/22700	3.436,92 €	
19/12/2017	20/12/2017	.201712190 10513840	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZA CIÓN UTLIMO RECURSO (GAS)	76,21 €	321-22103
				TOTAL 321	76,21 €	
28/01/2016	26/04/2018	.201601280 30365348	A95758389	IBERDROLA CLIENTES	406,12 €	165/22100
				TOTAL 165	406,12 €	
30/10/2017	07/11/2017	.201710300 30619076	A95758389	IBERDROLA CLIENTES	247,69 €	330/22100
30/08/2017	02/09/2017	.201708300 30451041	A95758389	IBERDROLA CLIENTES	319,62 €	330/22100
29/06/2017	01/07/2017	.201710629 030375407	A95758389	IBERDROLA CLIENTES	286,58 €	330/22100
				TOTAL 330	853,89 €	
				TOTALES	7.996,14 €	

PUNTO 8.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR IMPARTICIÓN DE CLASES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Concejal Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 29 de marzo de 2019.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo GH, D. Daniel González, indicando que su grupo se abstendrá porque considera insuficiente el plazo concedido para la participación ciudadana.

Interviene a continuación la Sra. Concejala Portavoz del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena para informar al Pleno, que su grupo votará a favor, ya que la Ordenanza es beneficiosa para los discapacitados en especial, y para los ciudadanos en general, aunque la fecha en que se trae al Pleno son por motivos electoralistas.

Cierra el debate el Sr. Concejal Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, señalando que se ha pretendido adecuar la ordenanza a la realidad en cuanto a los vecinos y actividades que se modifican.

Y la reducción de un 70% a las personas con alguna discapacidad.

Las ordenanzas se publican y cualquier persona puede hacer alegaciones a las mismas.

Sometido a votación, fue aprobado por 12 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 1 al Sr. Concejal de I.U.-LOS VERDES, 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 2 votos en sentido de abstención, correspondientes: 1 voto del Sr. Concejal de G.H., y 1 al Sr. Concejal de C.S.H.

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional, la modificación del texto de la ORDENANZA FISCAL Nº 3.3, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR IMPARTICIÓN DE CLASES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, en los siguientes artículos, epígrafes correspondientes y Disposición Final:

Artículo 4.- Cuantía.

a) sin modificaciones

b) Cuota de inscripción, 15,00 €, para todas las actividades municipales por temporada deportiva. La temporada deportiva empezará en Septiembre y terminará en Junio.

(Sin modificación económica, nueva redacción)

c) sin modificaciones

EPÍGRAFE 1.- KARATE

Sin modificaciones

EPÍGRAFE 2.- TENIS

Sin modificaciones

EPÍGRAFE 3.- JUST-PUMP Horario: MATINAL/TARDE*	PERÍODO	CUOTA
Adulto	Al mes	18,00 €.
GIMNASIA MAYORES 65 AÑOS CUMPLIDOS	Al mes	00,00 €.

En este EPÍGRAFE 3., se indica el precio público de la actividad que por error no consta en la actual Ordenanza en vigor y la ampliación de horario (MATINAL Y TARDE).

EPÍGRAFE 4.- GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

Se suprime. No se imparte con esta denominación. (Ahora Gimnasia Mayores).

EPÍGRAFE 5.- GIMNASIA RÍTMICA

Sin modificaciones.

EPÍGRAFE 6.- CURSOS NATACIÓN

Sin modificaciones

EPÍGRAFE 7.- PILATES Horario: MATINAL/TARDE*	PERIODO	CUOTA
Adulto	Al mes	18,00

Se suprime precio público de -Menor-, es una actividad dirigida a -Adultos-. Y se amplía horario (MATINAL Y TARDE)

***TODAS LAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A UN LÍMITE DE PLAZAS PARA FORMAR GRUPO: MÍNIMO 8 PERSONAS.**

REDUCCIONES:

TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTEMPLAN EN ESTA ORDENANZA FISCAL, CON PRECIO PÚBLICO, SE APLICARÁ REDUCCIÓN POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:

PERSONAS DISCAPACITADAS.....70%

(Previa presentación del carnet o documentación que así lo acredite)

Artículo 5.- Obligación al pago.

Sin modificaciones.

Artículo 6.- Gestión y pago.

Sin modificaciones.

En los términos transcritos, no sufriendo ninguna modificación y/o alteración el resto de la Ordenanza Fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza referida, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2019, entrará en vigor el día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza Fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza referida, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que el presente acuerdo aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, publicándose íntegramente el texto de la Ordenanza en el referido Boletín Oficial.

PUNTO 9.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Concejál Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 29 de marzo de 2019.

Toma la palabra el Sr. Concejál Portavoz del grupo GH, D. Daniel González, indicando que su grupo votará a favor ya que considera la Ordenanza beneficiosa para los ciudadanos aunque, alguno de los precios, son caros.

Interviene a continuación la Sra. Concejala Portavoz del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena para informar al Pleno, que su grupo votará a favor, ya que la Ordenanza es beneficiosa para diversos colectivos como familias numerosas y discapacitados considerando, de nuevo, que la fecha en que se trae al Pleno son por motivos electoralistas.

Cierra el debate el Sr. Concejal Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, señalando que en ella se contemplan bonos quincenales para la piscina.

Se señalan las reducciones para:

- Los titulares del carnet Joven (CAM) desde 14-30 años.... 20%.
- Familia numerosa..... 50%.
- Pensionistas, Jubilados, Discapacitados y Desempleados....70%.
- Mayores de 65 años100%.
- Niños entre 0 y 3 años cumplidos....100%.

Y algunas precisiones no contempladas en la ordenanza actual.

Las ordenanzas se publican y cualquier persona puede hacer alegaciones a las mismas.

Sometido a votación, fue aprobado por 13 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 1 al Sr. Concejal de I.U.-LOS VERDES, 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, 1 voto del Sr. Concejal de G.H., y 1 voto en sentido de abstención, correspondientes: 1 al Sr. Concejal de C.S.H.

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional, la modificación del texto de la ORDENANZA FISCAL Nº 2.10, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, en los siguientes artículos, epígrafes correspondientes y Disposición Final:

Artículo 2. Hecho imponible.

Apartado c)

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

EPÍGRAFE I.- PISCINA - EPÍGRAFE II.- INSTALACIONES DEPORTIVAS - APARTADO 4 REDUCCIONES EN LIGA LOCAL FÚTBOL SALA - EPÍGRAFE III.- LIGAS MUNICIPALES - DISPOSICIÓN FINAL.

En los términos transcritos, siendo su redacción detallada a continuación, no sufriendo ninguna modificación y/o alteración el resto de la Ordenanza Fiscal.

Artículo I. Fundamento y naturaleza.

Sin modificaciones

Artículo 2. Hecho imponible. (Modificación en negrita)

Constituye el hecho imponible de la tasa:

- a) El uso de las piscinas municipales.
- b) El uso del Pabellón Polideportivo Municipal "Campohermoso"
- c) El uso de las pistas de tenis y pádel. **(Suprimir frontenis)**

.../.... RESTO DEL ARTÍCULO SIN MODIFICACIONES.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

Sin modificaciones.

Artículo 4. Responsables

Sin modificaciones.

Artículo 5. Devengo.

Sin modificaciones.

Artículo 6. Cuota tributaria.

(Las modificaciones en negrita).

1. La cuota tributaria se determinará en función de la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

EPÍGRAFE I.- PISCINA	€.
Adultos laborables	3,50
Menores laborables	2,00
Adultos sábados y festivos	5,00
Menores sábados y festivos	3,00
Adultos bono quincenal empadronados	30,00
Adultos bono quincenal no empadronados	40,00
Menores bono quincenal empadronados	20,00
Menores bono quincenal no empadronados	30,00
Adultos bonos temporada empadronados	50,00
Adultos bonos temporada no empadronados	60,00
Menores bonos temporada empadronados	36,00
Menores bonos temporada no empadronados	48,00

- **SE APLICARÁ TARIFA DE ADULTO A PARTIR DE 16 AÑOS CUMPLIDOS.**

REDUCCIONES:

- Titulares de Carné Joven (CAM).....Desde 14 hasta 30 años(inclusive).....20%
- Familia Numerosa (con 3 hijos o más, en edades comprendidas desde los 4 hasta 15 años (inclusive). El descuento se aplicará en los precios de la tarifa general.....50%
- Pensionistas, Jubilados, Discapacitados y Desempleados.....70%
- Mayores de 65 años cumplidos.....100%
- Niñ@s entre 0 y 3 años cumplidos.....100%

- **SE APLICARÁ UNA ÚNICA REDUCCIÓN EN CADA USUARIO POR CADA SITUACIÓN PERSONAL.**
- **LAS REDUCCIONES SE APLICARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DEL CARNET O DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE.**

No se reintegrará el importe abonado, por condiciones climatológicas adversas.

EPÍGRAFE 2. INSTALACIONES DEPORTIVAS	€.
I.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO "CAMPOHERMOSO"	
POR HORA - 60' - POSIBILIDAD DE AÑADIR FRACCIÓN DE MEDIA HORA (30').	
- Sin luz artificial, una hora 60':	
Laborables.....	40,00
Sábados y Festivos.....	45,00



-Con luz artificial, una hora 60':	
Laborables.....	45,00
Sábados y Festivos.....	50,00
2.- PISTA DE TENIS	
POR HORA - 60' - POSIBILIDAD DE AÑADIR FRACCIÓN DE MEDIA HORA (30').	
Por hora (empadronados) sin luz artificial	4,00
Por hora (no empadronados) sin luz artificial	6,00
Fracción de 1/2 hora (empadronados) sin luz artificial	2,00
Fracción de 1/2 hora (no empadronados) sin luz artificial	3,00
BONO 10 horas (empadronados) sin luz artificial	30,00
BONO 10 horas (no empadronados) sin luz artificial	50,00
SUPLEMENTO LUZ ARTIFICIAL, 1 HORA	2,00
SUPLEMENTO LUZ ARTIFICIAL, 1/2 HORA	1,00
RANKING TENIS	
Inscripción Anual	25,00
3.- PISTA DE PÁDEL	
POR HORA - 60' - POSIBILIDAD DE AÑADIR FRACCIÓN DE MEDIA HORA (30').	
Por hora (empadronados) sin luz artificial	6,00
Por hora (no empadronados) sin luz artificial	8,00
Fracción de 1/2 hora (empadronados) sin luz artificial	3,00
Fracción de 1/2 hora (no empadronados) sin luz artificial	4,00
BONO 10 horas (empadronados) sin luz artificial	50,00
BONO 10 horas (no empadronados) sin luz artificial	70,00
SUPLEMENTO LUZ ARTIFICIAL, 1 HORA	2,00
SUPLEMENTO LUZ ARTIFICIAL, 1/2 HORA	1,00
4.- CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL	
POR HORA - 60' - POSIBILIDAD DE AÑADIR FRACCIÓN DE MEDIA HORA (30').	
FÚTBOL - 7	
Por hora	40,00
Por cada fracción de 1/2 hora a añadir	20,00
SUPLEMENTO LUZ ARTIFICIAL, 1 HORA	5,00
SUPLEMENTO LUZ ARTIFICIAL, FRACCIÓN 1/2 HORA	2,50
FÚTBOL - 11	
Por hora	60,00
Por cada fracción de 1/2 hora a añadir	30,00
SUPLEMENTO LUZ ARTIFICIAL, 1 HORA	5,00
SUPLEMENTO LUZ ARTIFICIAL, FRACCIÓN 1/2 HORA	2,50

APARTADO 5.- PISTA EXTERIOR (UBICADA EN EL C.P. CAMPOHERMOSO) SE SUPRIME COMPLETAMENTE.

REDUCCIONES:

LOS EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LAS LIGAS LOCALES DE: FÚTBOL SALA, FÚTBOL 7, TENIS Y PÁDEL, TENDRÁN UNA REDUCCIÓN DEL 50% EN LOS PARTIDOS QUE PARTICIPEN EN LAS MISMAS.

EPÍGRAFE 3.- LIGAS MUNICIPALES	€.
I.- FÚTBOL SALA	
** FIANZA	95,00
INSCRIPCIÓN	65,00

**(APARTADO 2.- MARATHÓN FÚTBOL SALA)
SE SUPRIME COMPLETAMENTE**

**** LA FINALIDAD DE LA FIANZA, ES PARA CUBRIR LOS POSIBLES DESPERFECTOS CAUSADOS POR LOS USUARIOS. UNA VEZ FINALIZADAS LAS COMPETICIONES PARA LAS QUE FUERON DEPOSITADAS, SI OPTAN POR LA BAJA EN LA PARTICIPACIÓN DE DICHA LIGA, SE PROCEDERÁ PREVIA SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE RESGUARDO DE ENTREGA DE FIANZA, A SU DEVOLUCIÓN.**

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza referida, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2019, entrará en vigor el día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza Fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza referida, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que el presente acuerdo aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, publicándose íntegramente el texto de la Ordenanza en el referido Boletín Oficial.

PUNTO 10.- MENCIÓN DE FELICITACIÓN A POLICÍAS LOCALES.

Por parte de los Sres. Portavoces, se suman a la mención de felicitación, asimismo el Sr. Concejal Portavoz del grupo IU-Los Verdes, D. Víctor Manuel Pozo, desea una pronta recuperación al Subinspector D. Alonso Rapado Márquez.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, para felicitar al Sr. Concejal de Seguridad, recordando que algunos pedían su dimisión, también felicita a las Fuerzas de Seguridad del Estado, y a todos los nombrados en las menciones, deseando, por último, en nombre de toda la Corporación, una pronta recuperación al Subinspector D. Alonso Rapado Márquez.

10.1.- MENCIÓN DE FELICITACIÓN A LOS POLICÍAS ÁNGEL RODRÍGUEZ GALÁN, JESÚS GONZÁLEZ CANTERO, DAVID PABLOS CAMACHO, JOSÉ RODRÍGUEZ PEDRERO Y DAVID FERNÁNDEZ SAAVEDRA.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 29 de marzo de 2019.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder una MENCIÓN DE FELICITACIÓN por los servicios prestados en la intervención practicada el pasado día 6 de febrero del año en la vía pública, calle Madrid, 40, en la que se produjo la detención de A.S.O., consiguiendo evitar el atraco de una señora mayor que había sacado dinero de un cajero automático, al cual le figuran diversos

antecedentes por este tipo de hechos y que a su vez le constaban requisitorias de varios juzgados., a cada uno de los Agentes de Policía Local que se citan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. ÁNGEL RODRÍGUEZ GALÁN
D. JESÚS GONZÁLEZ CANTERO
D. DAVID PABLOS CAMACHO
D. JOSE RODRIGUEZ PEDRERO
D. DAVID FERNÁNDEZ SAAVEDRA

SEGUNDO: Que tal mención especial figure en sus expedientes personales a efectos de méritos y felicitaciones.

10.2.- MENCIÓN DE FELICITACIÓN AL POLICÍA LOCAL D. DAVID PABLOS CAMACHO.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 29 de marzo de 2019.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder una MENCIÓN DE FELICITACIÓN por los servicios prestados en la intervención practicada el pasado día 10 de febrero del año en la vía pública, en la que estado el policía arriba referido fuera de servicio, inició la persecución de un vehículo cuyo conductor lo hacía bajo la influencia de bebidas alcohólicas con grave riesgo para los demás usuarios de la vía, desde el punto kilométrico 2,5 de la M-405 hasta su detención en el km 26,500 de la M-40, al Policía Local que se cita a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. DAVID PABLOS CAMACHO

SEGUNDO: Que tal mención especial figure en su expediente personal a efectos de méritos y felicitaciones.

PUNTO 11.- MOCIONES.

No se formularon.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala Portavoz del grupo municipal P.S.O.E., D^a. M^a Carmen Mena, ruega que en las Fiestas Locales, se implanten puntos violetas para evitar agresiones machistas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, D^a. M^a Carmen Mena, en calidad de Concejala Portavoz del grupo municipal P.S.O.E. formula ante el Pleno municipal para su contestación las siguientes preguntas:

TRANSPARENCIA

PREGUNTA: Reconocerán que, en los últimos ocho años hemos venido pidiendo el cambio en los horarios de los plenos para así facilitar la asistencia a los mismos de los vecinos y vecinas del municipio. Ustedes siguen ignorando esta solicitud, incluso en las redes sociales que a ustedes tanto les gusta revisar, se habrán dado cuenta que también se demanda.

Desde el Grupo Municipal Socialista seguiremos insistiendo en esto, no vaya a ser que en algún momento quieran “apuntarse el tanto” registrando como propia una petición realizada en infinitas ocasiones.

Y volvemos a preguntarles, ¿No consideran necesario celebrar los plenos en un horario diferente al actual y que sea más participativo?

RESPUESTA: Ya les hemos dado respuesta a esta pregunta en otros Plenos.

PREGUNTA: ¿No sería esto un reflejo de “política transparente” que los vecinos y vecinas pudieran asistir al Pleno?

RESPUESTA: Los Plenos son públicos.

PREGUNTA: ¿O es que quizá no les interesa esa transparencia política?

RESPUESTA: Ésa es su opinión.

PREGUNTA: Habrá quien pueda pensar que algo se esconde cuando existe tanto interés en que no sea público y participativo.

RESPUESTA: Su afirmación es FALSA.

Y le conmino a que la retire del texto de sus preguntas.

Es una afirmación que no sólo es falsa, es una calumnia, y demuestra mala fe y es de una bajeza moral, que nunca pensé que tal afirmación pudiera venir de su persona, Sr. Mena.

Los Plenos son públicos y puede asistir quien lo desee y son participativos, que para eso estamos los Concejales que formamos el Pleno, en representación de todos los vecinos de Humanes.

Si usted o cualquiera de los concejales no participan ni intervienen en ellos es porque no quieren o no tienen nada que decir.

Le pedimos que retire esa afirmación FALSA.

PREGUNTA: ¿Por qué no convocan al resto de los miembros de la Corporación a las visitas Institucionales que realiza el Gobierno Regional a nuestro municipio?

RESPUESTA: No sabemos a qué visita se refiere, dado que en el acto que tuvo lugar en la Plaza de la Constitución, con motivo de la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española, al que asistió el vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Pedro Rollán, usted estuvo presente.

PREGUNTA: ¿Por qué no han publicado en la página web del Ayuntamiento el día, hora y lugar de la visita de la Consejera de Transportes para que los vecinos y vecinas que hubiesen querido sumarse, lo hubieran podido hacer y así ser ellos mismos quien le hubiesen hecho llegar sus reivindicaciones?

RESPUESTA: Hasta el último momento no se confirmó su asistencia.

PREGUNTA: ¿Cuántas tarjetas de estacionamiento para vehículos autorizados en las reservas municipales tiene el Ayuntamiento de Humanes?

RESPUESTA: Es variable cada semana.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los vehículos que usan dichas tarjetas y a quién pertenecen?

RESPUESTA: Los autorizados. Ese dato no se lo podemos facilitar, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

PREGUNTA: ¿Cuál es el criterio para dar dicha autorización?

RESPUESTA: Existe una ordenanza que lo regula, como bien debería de saber usted, dado que

se aprobó en este Pleno durante la presente legislatura.

PREGUNTA: ¿Conoce el Equipo de Gobierno, cuál es la causa por la que la Asociación de la Tercera de Edad de Humanes ha dejado de tener actividad?

RESPUESTA: Según información del presidente saliente de la citada asociación, responde a motivos particulares ajenos a este Ayuntamiento que constan en el acta de la Asamblea General de 22 de febrero de 2019, que no habiendo ninguna candidatura para la Junta Directiva y la saliente no querer presentarse, por mayoría absoluta la asamblea decide dar de baja la asociación.

PREGUNTA: ¿Son conscientes que este equipo de Gobierno no ha ayudado lo suficiente a que esta Asociación pueda seguir funcionando con normalidad?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación.

DÍA DEL LIBRO

PREGUNTA: El próximo 23 de abril es el Día del Libro. Ya imaginamos que en esta ocasión querrán “tirar la casa por la ventana” dado el momento político en el que se va a celebrar.

Esperamos que ese esfuerzo que sabemos van a realizar no se limite únicamente a poner unos hinchables para niños más grandes, algunas atracciones tipo feria, por poner algún ejemplo.

En nuestro deseo de que este tipo de actividades sean cada vez mejores para el municipio, más participativas, una labor de todos y todas y no solo “su chiringuito”, nos gustaría proponerles algunas iniciativas. En ocasiones anteriores ya lo hemos hecho aunque también es cierto que no toman en consideración nada que no sea “suyo”.

Les proponemos, por ejemplo:

- Darle visibilidad a la Biblioteca Municipal.
- Invitar al acto, además de librerías del municipio para la venta de libros, otras asociaciones para que tengan su stand relacionado con la cultura.
- Darles un espacio a los artesanos que exponen en su “Mercadillo Artesanal”. En esta ocasión, por ejemplo, pueden exponer trabajos realizados que tengan relación con lo que se celebra: marca páginas artesanales, “fundas” para libros electrónicos o tabletas, bolsas donde llevar la lectura durante el transporte...
- Al ser algo municipal, no está de más dar cabida al resto de los partidos políticos del municipio igual que se hace en las fiestas de septiembre.
- Realizar el evento en el Recinto Ferial. Se daría más uso a un espacio que ya existe y está infrautilizado y se daría mayor visibilidad y relevancia a un acontecimiento cultural.

Estas son solo algunas de las sugerencias que se nos ocurren de forma rápida. Si desean una mayor colaboración estamos abiertos a ello. No vayan a decir que solo se critica y no se construye.

El beneficio y mejor funcionamiento de Humanes es el deseo de todos.

RESPUESTA: Sra. Mena, este equipo de Gobierno ni tira ni ha tirado jamás la casa por la ventana. Le recordamos que hemos pagado desde el año 2011 más de 24 millones de euros de los cerca de 40 millones que heredamos del anterior equipo de Gobierno.

Creo que se confunde usted de nombre. El Sánchez que tira la casa por la ventana es Pedro, presidente de su partido, que utiliza el dinero de todos los españoles para hacer su campaña de autobombo electoral.

Ustedes si parece que tiran la casa por la ventana en este año electoral, se les ha tenido que fundir el cerebro con tantas propuestas después de tantos años de silencio y meditación.

Usted busca politizar la cultura. Nosotros no actuamos así.

Ésta es la octava edición y usted no ha asistido a ninguna de ellas, que han sido y sigue siendo públicas para todos los vecinos.

Pero nos alegra que este año estén dispuestos a participar, puesto que el único que ha participado alguna vez ha sido el Concejal Víctor Manuel Pozo, eso sí, nadie se entero porque iba disfrazado.

El chiringuito a que Vd. se refiere será el que Vds., han estado montando frente a sus sedes, ocupando la vía pública.

IGUALDAD

PREGUNTA: Un año más han pasado por el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo “de lado” y sin dar demasiados datos sobre lo que realmente se celebra ese día.

Viendo el programa que repartieron a los vecinos bien podría haberse celebrado cualquier otra cosa; No cuidan ni los más mínimos detalles, por ejemplo el hashtag por la igualdad aparece bien pequeño y esquinado en la parte inferior del programa, y señores del Partido Popular, les guste o NO, y ya sabemos que NO, el color violeta es el símbolo del movimiento feminista y del Día Internacional de la Mujer, el lazo violeta, les guste o No, y ya sabemos que NO, es el símbolo del Día internacional de la Mujer, que se celebra para conmemorar la lucha por la igualdad de Género, a nivel social y laboral y denunciar la violencia de Género.

¿Son realmente conscientes de todas las desigualdades que existen solo por el hecho de ser mujer? Desigualdad salarial ante trabajos iguales, desigualdad en el acceso a puestos laborales, desigualdad en la crianza y los cuidados, desigualdad social ante comportamientos iguales, desigualdad (y miedo) en la posibilidad de disfrutar de espacios de ocio...

Estas desigualdades, y muchas más, son una lacra y los vecinos de Humanes queremos luchar contra ella y hacer visible esa lucha.

RESPUESTA: No compartimos sus afirmaciones.

PREGUNTA: ¿Creen de verdad que el programa de actividades hace hincapié en la concienciación para el fin de estas desigualdades?

RESPUESTA: Por supuesto que somos conscientes de las desigualdades que existen y por supuesto que estamos trabajando en ello. Si hubiera venido a algunas de las actividades y encuentros celebrados con tal motivo a lo largo del año, habría podido comprobar usted misma el gran número de personas que han participado en ellas.

PREGUNTA: ¿Porqué en esta ocasión no hubo concentración en la Plaza de la Constitución para una mayor visibilidad de apoyo de la Institución a todas las mujeres?

RESPUESTA: El acto de apoyo a las mujeres, al que por cierto usted no asistió, se celebró el pasado 8 de marzo por la tarde, en el Centro Socio-Cultural "Federico García Lorca", con gran participación de los vecinos de Humanes de Madrid.

SEGURIDAD

PREGUNTA: El actual equipo de Gobierno se esfuerza en intentar convencer a los vecinos de que la seguridad es un asunto prioritario. Sin embargo, a los socialistas de Humanes de Madrid nos consta que la percepción de los vecinos no es ésta. Reconocemos y valoramos el esfuerzo de los integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Sin embargo, ese buen hacer no lo podemos reconocer en la figura del alcalde y en el concejal de seguridad. Para informar a los vecinos de lo que son hechos y no “sus deseos”, podrían indicarnos:

RESPUESTA: Le recuerdo a Vd., y a todos los concejales, que la competencia en Seguridad ciudadano es exclusiva del Estado (Ministerio del Interior).

Y me parece de hipócritas que no quieran reconocer el buen hacer del alcalde y del concejal de seguridad, que por cierto, son los responsables máximos de la policía local, para lo bueno y lo malo, cuando en el presente Pleno, punto 10º, han votado a favor de la mención de felicitación a Policías integrantes de la Policía Local.

PREGUNTA: ¿Cuántas y qué gestiones han realizado con la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid para aclarar el futuro de las BESCAM?

RESPUESTA: En diversas ocasiones y por diversos motivos.

PREGUNTA: ¿Considera suficiente la financiación por parte de la Comunidad de Madrid al Programa BESCAM en nuestro municipio?

RESPUESTA: Todo es susceptible de mejora.

PREGUNTA: ¿Considera que desde la incorporación de los efectivos del Programa BESCAM en noviembre del 2006, los ingresos recibidos desde la Comunidad tras la firma de pertinente convenio se han producido de acuerdo a lo señalado en el mismo?

RESPUESTA: Los ingresos han sido de acuerdo con el convenio firmado por el anterior alcalde.

PREGUNTA: ¿Cuánto han reducido el presupuesto los gobiernos regionales del Partido Popular para el sostenimiento de las BESCAM en nuestro municipio?

RESPUESTA: Los ingresos sobre este particular, desde junio de 2011, han aumentado.

PREGUNTA: ¿Puede el Sr. Alcalde informar al respecto de las medidas tomadas o las que están previstas llevar a cabo para proceder a la reclasificación de los Policías Locales y que prestan servicio en nuestro municipio en cumplimiento con el mandato de la Ley de 1 de abril de 2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA: Hay un recurso de inconstitucionalidad y está en suspenso, pendiente del acuerdo de los grupos en la Asamblea de Madrid.

PREGUNTA: ¿Cuántas peticiones realizaron ustedes para la implantación de un puesto permanente de la Guardia Civil en nuestro municipio en el periodo 2011 — mediados 2018?

RESPUESTA: En diversas ocasiones. Las últimas al Ministro del Interior y al Delegado del Gobierno en Madrid.

PREGUNTA: ¿Con qué frecuencia se convoca la Junta de Seguridad Local?

RESPUESTA: Cuando es necesario.

PREGUNTA: ¿Existen informes positivos sobre la adecuación de todos los lugares públicos para la celebración de festejos?

RESPUESTA: No sabemos a qué festejos se refiere.

PREGUNTA: ¿Existen informes negativos sobre la adecuación de algunos lugares públicos para la celebración de festejos?

RESPUESTA: No sabemos a qué lugares públicos se refiere.

PREGUNTA: ¿Por qué no informan al menos una vez al año a los vecinos a través de sus representantes políticos y asociaciones de las deliberaciones de esta Junta y sus informes sobre seguridad?

RESPUESTA: Damos cumplimiento a la normativa de aplicación al respecto.

A continuación, D. Víctor Manuel Pozo, en calidad de Concejal Portavoz del grupo municipal I.U.- LOS VERDES, formula ante el Pleno municipal para su contestación las siguientes preguntas:

PREGUNTA: ¿Por qué no se han instalado parques infantiles en condiciones con columpios modernos y suelo de goma como en todos los municipios?

RESPUESTA: No estamos de acuerdo con su afirmación.

PREGUNTA: ¿Por qué no se ha prohibido el paso de vehículos (excepto agrícolas y de emergencias) del camino que va desde Islas Medas hasta el Prado de la Casa, para no perjudicar a los viandantes con el polvo ocasionado de los vehículos transitables?

RESPUESTA: Es una vía pecuaria y el Ayuntamiento no tiene competencias para llevar actuaciones en ella.

PREGUNTA: ¿Por qué no se ha arreglado el césped del CEIP Pedro Brimonis, que los/las padres/madres están esperando hace tiempo?

RESPUESTA: No sabemos a qué césped se refiere.

PREGUNTA: ¿Por qué no han tenido más limpieza nuestros barrios?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación.

PREGUNTA: El pasado 16 de Marzo de 2018, la comunidad de propietarios Isla Cabrera, nº3 y 4 de Humanes de Madrid, presenta por registro del ayuntamiento con numero 2271 un escrito "traslizando los problemas que está generando la cercanía del mercadillo a la urbanización que ellos representan."

¿Por qué no se da contestación a este escrito teniendo dicha comunidad de propietarios a tener que presentar otro escrito por registro con numero 8887 de este ayuntamiento con fecha 03 de Octubre de 2018 "solicitando al Excmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid a que proceda a dar solución URGENTE Comunidad de propietarios Isla Cabrera 3-4, en referencia al registro numero 2271 de fecha 16 de Marzo de 2018, solicitando que les informen si van a proceder a dar una solución a este problema en el plazo más breve posible porque a día de hoy nos encontramos con fecha 27 de Marzo de 2019?

RESPUESTA: Se dio traslado a Policía Local de sus peticiones. Nos consta que desde Jefatura se mantuvo reunión con los representantes de la Comunidad de propietarios. Desde entonces no hemos vuelto a tener ninguna queja al respecto.

PREGUNTA: ¿Se va a realizar el IV Foro de Empleo, Formación y Emprendimiento en Humanes de Madrid? En caso de realizarse, indíquenos en qué fecha.

RESPUESTA: Se está estudiando.

PREGUNTA: Los equipos participantes en la liga local o municipal de fútbol sala que la delegación de Deportes del Ayuntamiento en Humanes de Madrid organiza en nuestro municipio, preguntan temporada tras temporada si se pueden rebajar los precios de la inscripción y/o fianza, siendo la contestación que es lo que marca las ordenanzas fiscales, ahora el equipo de gobierno (CON MAYORIA) presenta en el pleno la Modificación de Ordenanza Fiscal nº 2.10 Municipal Reguladora de Tasa de Piscina e Instalaciones deportivas Municipales. (EPÍGRAFE 3.- LIGAS MUNICIPALES 1.- FÚTBOL —FÚTBOL SALA.)

¿Por qué no reducen los precios del EPIGRAFE 3.- LIGAS MUNICIPALES siendo los precios actuales: FIANZA 95 EUROS Y LA INSCRIPCIÓN 65 EUROS?

RESPUESTA: La finalidad de la fianza es cubrir los posibles desperfectos causados por los distintos usuarios. Una vez finalizadas las competiciones para las que fue depositada, se devuelve.

Es una de las ligas municipales más económicas.

PREGUNTA: ¿Por qué no se ha realizado la segunda fase de la operación asfalto?

PREGUNTA: ¿Por qué no se ha instalado un nuevo ascensor en el pabellón Cubierto Campohermoso?

¿Cuándo van a empezar las obras de remodelación de la Plaza de la Constitución de Humanes de Madrid?

RESPUESTA: Se están llevando a cabo los trámites oportunos para su ejecución.

PREGUNTA: ¿Por qué se ha suprimido completamente en la Modificación que presentan en el próximo pleno de Ordenanza Fiscal nº 2.10 Municipal Reguladora de Tasa de Piscina e Instalaciones deportivas Municipales. (EPÍGRAFE 3. -LIGAS MUNICIPALES 2.-MARATHÓN FÚTBOL SALA MARATHÓN FÚTBOL SALA MARATHÓN FÚTBOL SALA -Inscripción 105,00 EUROS)?

RESPUESTA: Usted, como concejal de esta Corporación, debería saber que la organización del Marathón de Fútbol Sala corresponde, según convenio, a la Escuela de Fútbol Sala, como le hemos indicado en numerosas ocasiones.

Por último, hace uso de la palabra, D^a. M^a Carmen Mena, indicando que de las preguntas que ha presentado por registro, faltan dos por contestar, contestándole el Sr. Portavoz del grupo PP, D. José Luis Plaza, que serán contestadas en el siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las diez horas y quince minutos, se levanto la sesión de todo lo cual como secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala.